



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22699

21/04/2025

65687

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)

RESPUESTA:

La categoría de proyecto estratégico según el Reglamento 2024/1252 es otorgada por la Comisión Europea con base en los criterios que se establecen en el propio Reglamento (art. 6). La competencia sobre la mina galega de Doade es exclusiva de la Xunta de Galicia de conformidad con el Real Decreto 2563/1982 de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Industria, Energía y Minas.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico considera positivo cualquier proyecto que contribuya a incrementar la autonomía estratégica y reduzca la dependencia del exterior tanto a nivel nacional como a nivel europeo.

El Gobierno participa en el Consejo Europeo de Materias Primas Fundamentales que se crea en el Reglamento 2024/1252 (art. 35), nombrando un representante de alto nivel (art. 36.2).

Entre los cometidos de dicho Comité figura la evaluación de las solicitudes de proyectos estratégicos (art. 36.5). De dichas evaluaciones surge la lista de proyectos a los que la Comisión Europea otorga el status de estratégicos que incluye el proyecto de la mina Doade.

La tramitación y autorización de proyectos mineros corresponde cada Comunidad Autónoma, la competencia sobre la mina galega de Doade es exclusiva de la Xunta de Galicia.



La categoría de proyecto estratégico no implica una reducción de los requisitos medioambientales nacionales. Sin perjuicio de la competencia de las comunidades autónomas, la protección del medio ambiente está plenamente garantizada en España, a través de un sólido y riguroso procedimiento de evaluación del impacto ambiental (que emana de la legislación europea) que, con carácter preceptivo y vinculante en la autorización de cada trabajo, establece las condiciones, limitaciones y prohibiciones necesarias con el fin de garantizar la seguridad y la protección del medio ambiente.

A toda esta normativa de carácter horizontal de obligado cumplimiento para todos los sectores industriales, hay que sumar para el caso de la minería, la exigencia de las correspondientes garantías medioambientales y del cumplimiento del Plan del Restauración según se establece en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

El destino y usos de las materias primas críticas en la Unión Europea es muy variado, principalmente apoyando la doble transición ecológica y digital. En el caso del litio su uso se concentra en gran medida en la fabricación de baterías en equipos electrónicos y coches eléctricos. En lo que se refiere a los criterios para reconocimiento de proyectos estratégicos (art. 6 del Reglamento 2024/1252) priman diversos criterios, entre ellos los de sostenibilidad, preservación del medioambiente, respeto a los derechos humanos y minimización y prevención de los impactos sociales.

Los proyectos estratégicos incluidos en el listado de la Comisión Europea como es el caso de la mina de Doade han justificado su solvencia técnica, económica y medioambiental según los criterios definidos en el artículo 6 del Reglamento 2024/1252.

Madrid, 04 de junio de 2025

